

*Expediente 2017/022.SER.ABR.UC*

En la Mesa de Contratación de fecha 10 de julio de 2017 se realizó la apertura de ofertas económicas de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

QUALIPHARMA

RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS (todas las cantidades se entienden IVA EXCLUIDO)

<b>Servicio a prestar (Apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas)</b>	<b>Precio máximo €/unidad</b>	<b>Precio oferta €/unidad</b>
Cualificación anual “Vitrina de gases”	45	48,20
Cualificación anual “Cabina de seguridad biológica”	60	41,25
Cualificación anual “Cabina de flujo laminar”	50	40
Descontaminación “Cabina de seguridad biológica”	90	55
Ensayo de contaje de partículas, tipo GMP A o similar (sólo CSB y CFL)	25	10

***Se acordó por unanimidad excluir a la empresa QUALIPHARMA por superar los precios unitarios en la cualificación anual de la vitrina de gases.***

TECNOLOGÍA PARA EL DIAGNOSTICO E INVESTIGACIÓN, S.A.

RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS (todas las cantidades se entienden IVA EXCLUIDO)

<b>Servicio a prestar (Apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas)</b>	<b>Precio máximo €/unidad</b>	<b>Precio oferta €/unidad</b>
Cualificación anual “Vitrina de gases”	45	36
Cualificación anual “Cabina de seguridad biológica”	60	48
Cualificación anual “Cabina de flujo laminar”	50	40
Descontaminación “Cabina de seguridad biológica”	90	72
Ensayo de contaje de partículas, tipo GMP A o similar (sólo CSB y CFL)	25	20



Universidad  
de Alcalá

ABACO QUALITY, S.A.

RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS (todas las cantidades se entienden IVA EXCLUIDO)

<b>Servicio a prestar (Apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas)</b>	<b>Precio máximo €/unidad</b>	<b>Precio oferta €/unidad</b>
Cualificación anual “Vitrina de gases”	45	32
Cualificación anual “Cabina de seguridad biológica”	60	40
Cualificación anual “Cabina de flujo laminar”	50	37
Descontaminación “Cabina de seguridad biológica”	90	89
Ensayo de contaje de partículas, tipo GMP A o similar (sólo CSB y CFL)	25	22

TELEMATIC & BIOMEDICAL SERVICES, S.L.

RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS (todas las cantidades se entienden IVA EXCLUIDO)

<b>Servicio a prestar (Apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas)</b>	<b>Precio máximo €/unidad</b>	<b>Precio oferta €/unidad</b>
Cualificación anual “Vitrina de gases”	45	40
Cualificación anual “Cabina de seguridad biológica”	60	50
Cualificación anual “Cabina de flujo laminar”	50	45
Descontaminación “Cabina de seguridad biológica”	90	81
Ensayo de contaje de partículas, tipo GMP A o similar (sólo CSB y CFL)	25	22

ASSI

RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS (todas las cantidades se entienden IVA EXCLUIDO)

<b>Servicio a prestar (Apartado 2 del Pliego de Prescripciones</b>	<b>Precio máximo €/unidad</b>	<b>Precio oferta €/unidad</b>
--	-----------------------------------	-------------------------------



<b>Técnicas)</b>		
Cualificación anual “Vitrina de gases”	45	40,47
Cualificación anual “Cabina de seguridad biológica”	60	49,76
Cualificación anual “Cabina de flujo laminar”	50	42,51
Descontaminación “Cabina de seguridad biológica”	90	60,50
Ensayo de contaje de partículas, tipo GMP A o similar (sólo CSB y CFL)	25	25

AZBIL TELSTAR TECHNOLOGIES S.L.U.

RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS (todas las cantidades se entienden IVA EXCLUIDO)

<b>Servicio a prestar (Apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas)</b>	<b>Precio máximo €/unidad</b>	<b>Precio oferta €/unidad</b>
Cualificación anual “Vitrina de gases”	45	41,40
Cualificación anual “Cabina de seguridad biológica”	60	55
Cualificación anual “Cabina de flujo laminar”	50	47
Descontaminación “Cabina de seguridad biológica”	90	75
Ensayo de contaje de partículas, tipo GMP A o similar (sólo CSB y CFL)	25	20

Se procede al cálculo de las ofertas anormales o desproporcionadas con el siguiente resultado

EMPRESA	Vitrina	CSB	CFL	DESCON. CSB	ENSAYO
TECNOLOGÍA PARA EL DIAGNOSTICO E INVESTIGACIÓN, S.A.	36,00	48,00	40,00	72,00	20,00
ABACO QUALITY, S.A.	32,00	40,00	37,00	89,00	22,00
TELEMATIC & BIOMEDICAL SERVICES, S.L.	40,00	50,00	45,00	81,00	22,00

ASSI	40,47	49,76	42,51	60,50	25,00
AZBIL TELSTAR TECHNOLOGIES S.L.U.	41,40	55,00	47,00	75,00	20,00

MEDIA EN CADA ASPECTO	37,97	48,55	42,30	75,50	21,80
MEDIA MAS 10%	41,77	53,41	46,53	83,05	23,98
NUEVA MEDIA	37,97	46,94	41,13	72,13	21,00
NUEVA MEDIA MENOS 10%	34,17	42,25	37,01	64,91	18,90
DESPROPORCIONADAS	ABACO	ABACO	ABACO	ASSI	NO EXISTEN

La Mesa acordó por unanimidad que se abra el procedimiento contradictorio incluido en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, requiriendo a las empresas para que justifiquen o aclaren, en los aspectos correspondientes, su oferta.

En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 21 de septiembre se examinó la documentación presentada por las empresas cuyas ofertas pudieran estar incursas en valores anormales o desproporcionados asumiendo el Informe de la Comisión Técnica nombrada al efecto, en el que se indica que de la justificación presentada no se deduce que las ofertas pudieran ser cumplidas en sus términos, sin merma de la calidad del servicio, por lo siguiente:

▣ASSI: Para rentabilizar las horas de técnico se propone un abandono del mismo durante la prestación del mismo a fin de que pueda ocuparte en otros trabajos. Dada la naturaleza del servicio es impudente desde el punto de vista de la seguridad. Asimismo no tiene en cuenta ningún otro coste para calcular su oferta (informes, productos o etiquetas identificativas).

▣ABACO: Solo tiene en cuenta el coste de la hora de técnico, sin tener en cuenta ningún otro coste (desplazamiento, productos, etiquetas, informes...).

Por todo lo indicado anteriormente, a propuesta de la Mesa de Contratación, esta Gerencia, Órgano de Contratación por Resolución del Rector de la Universidad de Alcalá de fecha 26 de marzo de 2010 (B.O.C.M nº 90 de 26 de abril de 2010),

**HA RESUELTO** excluir del procedimiento para la contratación de los servicios de cualificación de equipos de extracción a las siguientes empresas:

QUALIPHARMA, por haber superado el importe máximo en los precios unitarios.

ASSI, declarando su oferta incursa en valor anormal o desproporcionado.

ABACO, declarando su oferta incursa en valor anormal o desproporcionado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Órgano de Contratación en el plazo de un mes a partir de su notificación, o ser directamente impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Alcalá de Henares, 30 de octubre de 2017

EL GERENTE

*(Resolución de 25 de marzo de 2010 del Rector de la Universidad de Alcalá.  
BOCM nº 77 de 31 de marzo de 2017)*

Rubén Garrido Yserte